

Expte: 52.786/964.- D. Ejecutivo.-" 5997- B -542/63.- C. Deliberante.-

La Plata, 31 de diciembre de 1963.-

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGONSKI

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 11 (8va. de prórroga) celebrada el día 31 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA : N° 3038.-

Art. 1°.- Inclúyase en la obra de pavimentación N° 39 y 39 bis con-
----- venidas con la Dirección de Pavimentación de la Provincia de Buenos Aires, Ley 6467 las siguientes calles: 45 de 19 a 21 y de 23 a 25; y calle 20 de 44 a 46.-

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Or-
----- denanza serán cubiertos por la economía resultante de la eliminación en dichos planos 39 y 39 bis, de:

- a) Calle 11 de Labougle a 5 y Circunvalación de la Plaza San Martín de City Bell, por estar ejecutadas.
- b) Diagonal 75 de 23 a 25 en La Plata en ejecución como ampliación del plan 38.-

Art. 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar~~con~~ el Go-
----- bierno Provincial los convenios necesarios para la efectivización de la obra ordenada.-

Art. 4°.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Fdo: MARTIN SOLARI - Presidente

" SERGIO KARAKACHOFF (hijo) Secretario.-

La Plata, 14 Enero 1964.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese

Fdo: MIGUEL SZELAGONSKI-Intendente Municipal

FEDERICO C. HUMBERT LAN- Secretario de Gobierno y Relaciones
Públicas